

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, la liquidación de costas se realiza, así:

Agencias en derecho primera instancia	\$4.762.494
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.817.052
Gastos útiles acreditados por demandada	0
Total a pagar pos las demandantes	\$6.759.546

Medellín, 24 de enero de 2022.

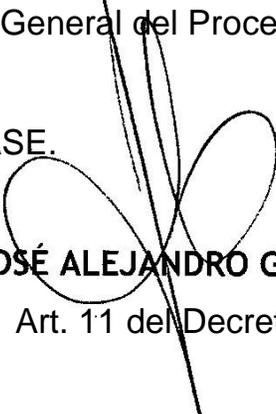
Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.
Demandante	ROSA MARÍA POCHE SIMANCA
Demandante	ROSA ALBA MAESTRE SIMANCA
Apoderada	Dra. Clara Benilda Escobar Gómez
Demandado	BANCO AV VILLAS S.A.
Apoderada	Dra. Ángela Patricia Ramírez Giraldo

Revisada la anterior liquidación se le encuentra ajustada a las constancias procesales y por ello el Juzgado con fundamento en lo previsto en el art. 366 ordinales 1y 5 del Código General del Proceso le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 09 del 25 de enero de 2022

Luz Nelly Henao Restrepo

Notificadora

Dirección del Juzgado: Palacio de Justicia – Edificio "José Félix de Restrepo" Carrera 52
No. 42-73, Oficina 1207, San Juan con Carabobo, Medellín.